

Santiago, 27 OCT 2011

VISTOS:

- 1) La información aparecida en diversos medios de prensa, con fecha 26 de octubre de 2011, respecto de la posible toma de control de empresas Pre Unic S.A. por parte de Salcobrand S.A.
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales y en los artículos 1°, 2°, 3° y 39° del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que esta Fiscalía no cuenta con información preliminar específica respecto a participaciones de mercado que permita descartar la existencia de riesgos anticompetitivos de la mencionada operación.
- 2) Que se requieren mayores antecedentes para analizar dicha operación, por lo cual procede que esta Fiscalía evalúe los potenciales riesgos a la competencia que la operación preliminarmente analizada podría conllevar para la competencia.

RESUELVO:

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Anótese.

Rol N° 1992-11 FNE



F. Irarrázabal Philippi
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO